



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Referencia:	2022/4091F
Procedimiento:	Concurso de ganaderías
Interesado:	
Representante:	
CULTURA (CLORA)	

Atendida la Providencia de la Alcaldía respecto a la elaboración de las bases para la concesión de subvenciones de los premios del XXXVII Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”.

Vista la Ordenanza específica para la concesión de subvenciones que este Ayuntamiento ha elaborado, tanto para regular las bases como para el otorgamiento de las mismas, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 2 de Diciembre de 2015.

Visto el Informe de Secretaría en el que se indica la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de las mismas.

Visto el informe de Intervención sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de los premios.

Visto que por los servicios técnicos del departamento de festejos taurinos se redactaron e incorporaron las bases que han de regir la concesión de subvenciones de los premios del XXXVII Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”, informándose por Secretaría que se ajustan a lo establecido en la legislación vigente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como con el artículo 18 de la Ordenanza para la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Segorbe, en la que se establece que la Junta de Gobierno Local es el órgano competente, tanto para la aprobación de las bases que regirán ambos concursos, como para su concesión.

Esta Alcaldía RESUELVE:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
12400 SEGORBE
(CASTELLÓN)

Primero.- Aprobar la bases para la concesión de subvenciones de los premios del XXXVII Concurso de Ganaderías “Ciudad de Segorbe”,

Segundo.- Autorizar el gasto ocasionado por la concesión de los premios otorgados, los cuales ascienden a la cantidad de 2.000 euros, IVA incluido con cargo a la partida 10.3382.479, del actual presupuesto municipal, con base en la operación RC n.º 21166.

Tercero.- Suministrar la información correspondiente de la mencionada convocatoria a la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Fiscalizado el 17/08/2022 con resultado Fiscalización de conformidad
Realizada por Begoña Pérez Rubicos

La Secretaria Accidental,